

# 20 de noviembre: Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño

Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La Convención sobre los Derechos del Niño está compuesta de una serie de normas básicas —denominadas también derechos humanos— que establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir. Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y, por tanto, se aplican a todos los seres humanos en todas partes. En 54 artículos, la Convención reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente en la sociedad. Establece que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.



Ardina/Carlos Lezama



©UNICEFPerú/NA0014/M.Moreno/Cusco (Comunidad de Ocongate)



©UNICEFPerú/EP0067/M.Moreno/Cusco (Comunidad de Ocongate)



©UNICEFPerú/CN0030/L.Bonacini/Amazonas (Río Santiago)



©UNICEFPerú/PI0029/M.Moreno/Cusco (Comunidad de Ocongate)



©UNICEFPerú/PP0041/Loreto (Comunidad del Rio Curaray)



©UNICEFPerú/RE0029/ta (Chircha)



©UNICEFPerú/RTN025/M.Cross/Cusco (Lamay)

